Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso **DESPACHO COMISORIO**
Radicación **41001-31-10-001-2015-00176- 00**
Demandante **LEYDI LORENA ROJAS**
Demandado **FERNANDO AMELIO DONCEL GOMEZ**

Neiva, Ocho (8) de Agosto de dos mil veintidós (2022).

1.-Teniendo en cuenta lo ordenado por la comisión dispuesta por el Juzgado Primero Promiscuo de Santander de Quilichao, el Despacho ordena por Secretaria fraccionar la totalidad de los títulos judiciales que corresponden al año 2020 a la suma de $222.962,5 según lo informado por el comitente en providencia calendada el 4 de agosto de 2022a favor de la señora LEIDY LORENA ROJAS JOVEN C.C 1.062.301.181.

2.-Con fundamento en lo expuesto, se ordena por Secretaria fraccionar la totalidad de los títulos judiciales que corresponden al año 2021 a la suma de $226.552,1 según lo informado por el comitente en providencia calendada el 4 de agosto de 2022 a favor de la señora LEIDY LORENA ROJAS JOVEN C.C 1.062.301.181.

3.- De igual modo, se ordena por Secretaria fraccionar la totalidad de los títulos judiciales que corresponden al año 2022 a la suma de $239.284,3 según lo informado por el comitente en providencia calendada el 4 de agosto de 2022 a favor de la señora LEIDY LORENA ROJAS JOVEN C.C 1.062.301.181.

4.- Además, se requiere al comitente para que en el término de cinco (5) días se sirva indicar a cuánto asciende el valor de la cuota de alimentos mensual y extras que suministra el señor FERNANDO AMELIO DONCEL GOMEZ, a favor del menor MICHAEL FERNANDO DONCEL ROJAS, representado por su madre LEIDY LORENA ROJAS JOVENA, en el año 2019.

Por último, del remanente de dichos dineros serán enviados al referido Juzgado comitente.

NOTIFIQUESE

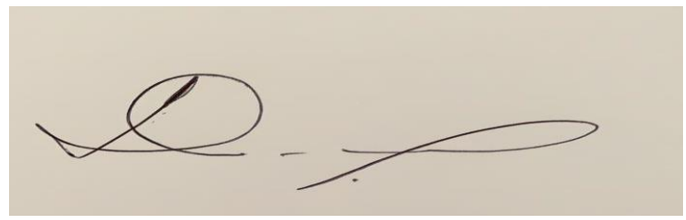

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Jueza